

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO,
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE 2013.

ÚNICO.- Aprobación del marco presupuestario, ejercicios 2013-2016.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto los artículos 5 y 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en los artículos 5 y 6 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF el marco presupuestario consolidado 2014-2016 que figura en el Anexo I al presente acuerdo, del Ayuntamiento de Sevilla y los siguientes entes considerados:

- Instituto Municipal de Deportes.
- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Agencia Tributaria de Sevilla.
- Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial.
- Sevilla Global, S.A.
- LIPASAM.
- TUSSAM.
- Asociación Red de Ciudades Ave.
- Fundación Naturalia XXI.
- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia, Alberto Jiménez Becerril.
- Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos.
- Instituto de la Cultura y de las Artes.
- Consorcio de Turismo de Sevilla.
- Consorcio Parque Periurbano de la Corchuela.